

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

- 1.- Este proceso se encontraba suspendido por el término de tres (03) meses, mediante auto adiado del 15 de septiembre de 2020, a petición del ente acusador quien solicito ante el juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescente con función de Control de Garantía de la ciudad de Manizales, aplicación del Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión dentro del presente proceso.
- 2- Mediante llamada telefónica realizada al señor fiscal encargado, manifestó que se encontraba pendiente de que las autoridades correspondientes le allegaran los informes pertinentes al cumplimiento de las obligaciones impuestas al adolescente LEON LINARES.
- 3.- Hasta la fecha el juzgado no ha sido informado sobre dichos resultados.
- 4.- Los términos vencieron el 15 de diciembre de 2020, a las 6 P.M
- 5.- A Despacho para su conocimiento y fines legales que considere pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

IAN-001
2019-00329-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil
veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría que antecede, se ordena **REANUDAR** el presente proceso penal por el delito de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS**, que se sigue en contra del joven **J.A.L.L.**, y continuar con las etapas procesales pendientes por realizar en el presente proceso.

No obstante, a través de llamada telefónica se ubicara al señor fiscal encargado del caso en cuestión, a fin de que allegue si es del caso, los informes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones impuestas en su momento y a través del principio de oportunidad, al adolescente LEON LINARES.

De tenerse la necesidad de proseguir con las etapas correspondientes, este despacho de una vez procede a fijar fecha y hora para llevar acabo la audiencia **PREPAROTARIA, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 am)**, no obstante, se advierte a los interesados que la presente audiencia se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico de cada uno de los intervinientes, para lo cual se requiere al fiscal, adolescente infractor, defensor público, a la representante legal de la menor víctima y defensor del ICBF, si a bien lo tienen, actualicen e informen la dirección de correo electrónico donde podrán ser citadas

para la realización de la audiencia virtual, siempre que se pueda adelantar de esta manera, caso contrario se le notificará previamente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario